

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES****LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

**Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible –OPDS- y la Dirección Provincial de Defensa Civil, informe sobre los siguientes puntos relacionados al cumplimiento de la Ley 11.720, a saber:**

- 1) Si el OPDS ha realizado acuerdos con los organismos responsables de la habilitación y control de los distintos tipos de unidades de generación o transporte de residuos especiales a fin de simplificar los certificados de habilitación, de acuerdo a lo establecido en el Art 11º de la mencionada Ley. En caso afirmativo, sírvase informar al respecto.
- 2) Si se cuenta con un Registro Provincial de Generadores y Operadores de Residuos Especiales para responsables del transporte de residuos especiales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27º. En caso afirmativo, sírvase remitir información del Registro.
- 3) Si se están realizando controles a transportes que circulen con residuos especiales. En caso afirmativo, sírvase indicar:
  - a. Cantidad de personal afectado a esta tarea.
  - b. Sírvase informar los controles que se han realizado en los últimos 12 meses, indicando ruta y kilometro en el cuál se realizaron los controles e infracciones labradas en el caso de que hayan existido.
  - c. Si en los mencionados controles se ha constatado la presencia de sistemas de comunicación por radio frecuencia en las unidades de transporte, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32º inc. b) de la Ley 11.720.
  - d. Si los conductores contaban con la correspondiente licencia habilitante para operar unidades de transporte de residuos especiales.
  - e. Si en estos controles se han labrado infracciones. En caso afirmativo sírvase tipificar los tipos de infracciones.
- 4) Si el OPDS realiza capacitación del personal afectado a la conducción de unidades de transporte o promueve convenios para la realización de estas capacitaciones.



- 5) Si el OPDS o Defensa Civil cuentan con planes de contingencia para el caso de derrame de sustancias peligrosas en rutas. En caso afirmativo, sírvase remitir el plan de contingencia e informar:
- a. Plan de contingencia que se llevó a cabo el día 6 de Abril del corriente año ante el derrame de ácido clorhídrico en la Ruta Nacional N° 33 intersección con la ruta Provincial N° 76, en el acceso a la ciudad de Tornquist.
- 6) Cualquier otra información que sirva al presente.-

RUBEN CARLOS GRENADA  
Diputado  
H. C. Diputados Pcia: B.A.As.

## FUNDAMENTOS

La Ley N° 11.720 establece el marco normativo por el cual se rige la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Entendemos la necesidad de orientar este pedido de informes específicamente al transporte de residuos especiales, al cumplimiento de la Ley en ese aspecto y a los controles que se vienen llevando a cabo para prevenir situaciones que podían llegar a ser peligrosas para la circulación de los automóviles y para la salud de estos y de las poblaciones donde puedan llegar a ocurrir esos accidentes.

En este sentido, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 11.720 se requiere al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible –OPDS- información respecto al Registro Provincial de Generadores y Operadores de Residuos Especiales para responsables del transporte de residuos especiales.

Paralelamente, solicitamos información respecto a si la OPDS está realizando capacitaciones al personal afectado a la conducción de unidades de transporte o ha promovido convenios para la realización de estas capacitaciones. Entendemos que la capacitación es imprescindible para que los conductores cuenten con herramientas para el manejo, traslado y operación de los residuos especiales, tal como se dispone en el inc. c) del Art. 32°.

Por otro lado, una situación que nos preocupa atento a los accidentes de tránsito, que involucran camiones que trasladan mercancías peligrosas, es el control que el Estado Provincial está llevando adelante. Consecuentemente, solicitamos al Poder Ejecutivo que informe personal afectado a esta tarea y los controles que se han realizado en rutas durante los últimos 12 meses, indicando lugar exacto de los controles. Así también, se solicita conocer si se han labrado infracciones y, en su caso, los tipos de infracciones cometidas.

Paralelamente, entendemos que es fundamental que los Organismos provinciales cuenten con planes de contingencia para poder hacer frente a situaciones que pueden poner en peligro a la ciudadanía. En este sentido, solicitamos datos de los planes de contingencia y específicamente del plan llevado a cabo ante el derrame de ácido clorhídrico que se produjo el día 6 de Abril del corriente año en la Ruta Nacional N° 33 intersección con la ruta Provincial N° 76, en el acceso a la ciudad de Tornquist.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Por todo lo expuesto, y porque consideramos esencial que se realicen los controles necesarios para garantizar el transporte seguro de los residuos especiales, es que solicito a mis pares Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Solicitud de Informes.

RUBEN CARLOS GRENADA  
Diputado  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

